

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE COMPARECENCIA ELECTRÓNICA EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

PUESTA A DISPOSICIÓN

Titular de la notificación:

Nombre y apellidos/Nombre de la entidad	DNI/CIF
Social Cainana SI	B05322532

Datos de la notificación:

Identificador de la notificación	76967c86-665d-44ed-8ae1-a1f54314f39e
Órgano que notifica	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
Procedimiento	DOCUMENTOS DE REGISTRO ELECTRÓNICOS DE ENTRADA EN EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
Expediente	21-38/06867
Fecha de Puesta a Disposición	20-07-2021 11:36:05

Documentos que se notifican:

Descripción y uri	Hash
Diligencia - urn:uuid:078dff75-52f5-465f-ac75-0fcb4af459c2	SHA-256: ed84f982743855bbe50185d76c1ce44e47d06de587962667d480f00fa8f8ff6b
Notificación - urn:uuid:47289495-6c6a-41b9-b949-304b8e9bdebb	SHA-256: bd3147c67ef44f2f4b3e2dfbe7fb495383997dfe52b1939a149f2ca421a1bd84
Resolución - urn:uuid:1ad2ba2c-3370-48b3-9491-dd1d04ad95a7	SHA-256: d0d8b7f8c33c32d46e1f4d0134b596386266bae4ba8f5fb1f1afd961f5510737

NORMATIVA APLICABLE

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 43.

Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, artículos 42 a 45.

Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Art.32,33 y 34.

Orden de 9 de mayo de 2016, que regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes.



Referencia: SPES/SR
Nº expediente: 21-38/06867

Asunto: Diligencia

Para hacer constar que con fecha 20 de julio de 2021 se dicta resolución por la Subdirección de Promoción de Economía Social del Servicio Canario de Empleo, con n.º 6179 / 2021 por la que se ha procedido a inscribir la calificación provisional como empresa de inserción a la entidad "**SOCIAL CAINANA SL** " Inscribir la citada sociedad en el el Libro de Inscripción de Empresas de Inserción, dependiente del Servicio Canario de Empleo, folio 22, bajo el asiento número 1, asignándole el número 22.

Sta. Cruz de Tenerife

LA JEFA DE NEGOCIADO DEL REGISTRO DE COOPERATIVAS Y SLL
Dominga Hernández Álvarez

Avenida Dr. de la Rosa Paredono, 2, 38010 - Santa Cruz de Tenerife - Tfno.: 922 924 989 - Fax: 922 474 917
C/ Crucilla Arbaló Cruz, s/n, 35014 - Las Palmas de Gran Canaria - Tfno.: 928 307 050 - Fax: 928 306 764
www.gobiernodecanarias.org/empleo

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DOMINGA HERNANDEZ ALVAREZ - J/NDO.REGISTRO COOP.Y SS.LL. I	Fecha: 20/07/2021 - 11:25:42
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0VM1cBDX8uW92pD4fMn_qFq7vgGXTbpIx	
El presente documento ha sido descargado el 20/07/2021 - 11:25:57	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO -	Fecha: 20/07/2021 - 11:33:38
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 458218 / 2021 - N. Registro: SCEM / 19309 / 2021	Fecha: 20/07/2021 - 11:33:54
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hupH1t363AP6I9zf4lxQn4WXcakz4rJf	
El presente documento ha sido descargado el 20/07/2021 - 11:36:05	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EF-LCUVYKRIF41u13H-paM15EBg3S5B9	
--	--

Ref.:
Nº Expte.: 21-38/06867

SOCIAL CAINANA SL
MILAGROSA Nº3
38300 La Orotava

Avda. Doctor de la Rosa Perdomo, nº 2; 38010 - Santa Cruz de Tenerife - Tfno.: 922-92-49-99 - Fax: 922-64-53-41
 Calle Chucita Arbelo Cruz, s/n; 35014 - Las Palmas de Gran Canaria - Tfno.: 928-30-70-50 - Fax: 928-30-67-64
 www.gobiernodecanarias.org/empleo

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE EMPRESA DE INSERCIÓN
 Por la presente, se le notifica la , en cumplimiento a lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sta. Cruz de Tenerife

LA JEFA DE NEGOCIADO DEL REGISTRO DE COOPERATIVAS Y SLL
 Dominga Hernández Álvarez

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DOMINGA HERNANDEZ ALVAREZ -	Fecha: 20/07/2021 - 10:29:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 457844 / 2021 - N. Registro: SCEM / 19291 / 2021	Fecha: 20/07/2021 - 10:30:07
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0IDTpkbsrRbuwMJIWUdJPuIVt9rs237A9	
 	
El presente documento ha sido descargado el 20/07/2021 - 10:54:59	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO -	Fecha: 20/07/2021 - 11:32:49
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 458213 / 2021 - N. Registro: SCEM / 19308 / 2021	Fecha: 20/07/2021 - 11:33:03
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Yu4mC65hD7Yuiml0-agAJFRzfe6UNuzA	
 	
El presente documento ha sido descargado el 20/07/2021 - 11:36:06	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EF-LCUVYKRIF41u13H-paMl5EBg3S5B9	
 	

Servicio de Promoción de la Economía Social
Expediente: 21-38/06867

Avda. Doctor de la Rosa Perdomo, nº 2; 38010 - Santa Cruz de Tenerife - Tfno.: 922-92-49-99 - Fax: 922-64-53-41
Calle Crucía Abelo Cruz, s/n; 35014 - Las Palmas de Gran Canaria - Tfno.: 928-30-70-50 - Fax: 928-30-67-64
www.gobiernodecanarias.org/empleo



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR LA QUE SE OTORGA LA CALIFICACIÓN PROVISIONAL COMO EMPRESA DE INSERCIÓN A LA ENTIDAD SOCIAL CAINANA S.L.

Examinado el expediente de calificación como empresa de inserción de la entidad Social Cainana S.L., con C.I.F. B05322532, con domicilio en La Orotava, Calle la Milagrosa nº 3, 38300, y teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º.- Por escrito de fecha 10 de mayo de 2021, registrado de entrada en igual fecha en el Registro del Servicio Canario de Empleo con número 771017 en el registro del Servicio Canario de Empleo, D. Roberto Luis Matín Fernández, en calidad de administrador único, solicita la calificación y la inscripción de la entidad Social Cainana S.L., como empresa de inserción, adjuntando la siguiente documentación:

- escritura de constitución de la entidad, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, con residencia en La Orotava, Dña. Pilar García Hernández, el 6 de abril de 2021, con número 396 de su protocolo,
- certificado literal de los asientos vigentes de la entidad, expedido por el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el 26 de abril de 2021,
- declaración responsable suscrita el 10 de mayo de 2021 por el administrador de que dispone de la documentación acreditativa de que la entidad se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias autonómicas y estatales y con la Seguridad Social,
- declaración responsable suscrita el 10 de mayo de 2021 por el administrador de la entidad, haciendo constar que no tiene ninguna deuda pendiente con la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias ni con sus organismos autónomos,
- declaración responsable suscrita el 10 de mayo de 2021 por el administrador de la entidad que no realizará actividades económicas distintas a la de su objeto social, así como que cuenta con los medios necesarios para cumplir con los compromisos derivados de los itinerarios de inserción sociolaboral, especificándolos.
- modelo 700 del pago de tasas por el concepto correspondiente al presente procedimiento.
- informe de fecha 7 de mayo de 2021, de la Tesorería General de la Seguridad Social, de vida laboral de la entidad,
- alta en el Impuesto de Actividades Económicas con el epígrafe 8499.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - ARMINDA COSTA ANTUNEZ -	Fecha: 19/07/2021 - 12:53:16 Fecha: 19/07/2021 - 12:50:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 6179 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 20/07/2021 09:28:37	Fecha: 20/07/2021 - 09:28:37
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xvLhaC1fvKULzPCBBp4j_ifeHzMAP90x	 
El presente documento ha sido descargado el 20/07/2021 - 10:53:47	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0aA_S0wX-iP_Lz8H8dAX1JgcctDdCXt0c	 
--	--

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EF-LCUVYKRIF41u13H-paM15EBg3S5B9	 
--	--



2. Mediante escrito dirigido a este Organismo, registrado de entrada el día 16 de julio de 2021 con número 1208311 la entidad aporta modificación del IAE con el epígrafe 7611.

3. Por escrito dirigido a este Organismo, registrado de entrada el día 19 de julio de 2021 con número 1215663 aporta el administrador entre otros, los Estatutos de la Entidad Promotora Rayuela, donde se define que su objeto social contempla la inserción social de personas especialmente desfavorecidas.

A los citados hechos le son de aplicación las siguientes

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La competencia para resolver el presente expediente le viene atribuida a este Servicio Canario de Empleo por Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo, en relación con el Decreto 137/2009, de 20 de octubre, por el que se regula la calificación de empresas de inserción, el procedimiento de acceso a las mismas y el Registro de Empresas de Inserción, en virtud de lo establecido en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.

Segunda.- Por resolución de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, publicada en el BOC nº 205, de fecha 23 de octubre de 2013, se delega en la Dirección del Servicio las competencias sobre calificación provisional e inscripción de las empresas de inserción.

Tercera.- Examinada la solicitud y la documental aportada por la representación legal de la citada sociedad, se comprueba que cumple con los requisitos exigidos en los artículos 4 y 5 letras a), b), d) y g) y 6 de la Ley 44/2007 y concordantes del Decreto 137/2009.

En su virtud, y en el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO

PRIMERO.- Otorgar a la empresa Social Cainana S.L. la calificación provisional como empresa de inserción.



SEGUNDO.- Inscribir la citada sociedad como empresa de inserción en el Libro de Inscripción de Empresas de Inserción, dependiente del Servicio Canario de Empleo, al Folio 22, bajo el asiento número 1, asignándole el número 22.

TERCERO.- Advertir a la entidad que, la inscripción como empresa de inserción conlleva el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 9.3 de la Ley 44/2007 y el artículo 6 del Decreto 137/2009.

CUARTO.- Informar a la entidad que la calificación definitiva como empresa de inserción se certificará por el registro de Empresas de Inserción cuando se acredite el cumplimiento de los requisitos de las letras c), e) y f) del artículo 5 de la Ley 44/2007, en un plazo no superior al año desde la calificación provisional.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, que se

2/3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - ARMINDA COSTA ANTUNEZ -	Fecha: 19/07/2021 - 12:53:16 Fecha: 19/07/2021 - 12:50:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 6179 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 20/07/2021 09:28:37	Fecha: 20/07/2021 - 09:28:37
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xvLhaC1fvKULzpCBBp4j_ifeHzMAP9Ox	 
El presente documento ha sido descargado el 20/07/2021 - 10:53:47	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0aA_S0wX-iP_Lz8H8dAXlJgcctDdCXt0c	 
--	--

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EF-LCUVYKRIF41u13H-paM15EBg3S5B9	 
--	--





computará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación y concluirá el mismo día en que se produjo la notificación en el mes de vencimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

LA DIRECTORA
Dunnia Rodríguez Viera

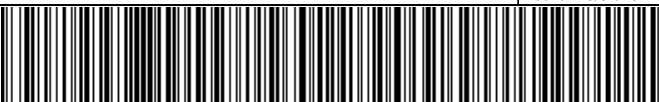

Este acto administrativo ha sido **PROPUESTO** en Sta. Cruz de Tenerife

La Jefa de Servicio de Promoción Economía Social
ATF Res. nº 7456/2020 de 06/11/2020
La Jefa de Servicio de Promoción Economía Social
ARMINDA COSTA ANTÚNEZ

3/3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - ARMINDA COSTA ANTUNEZ -	Fecha: 19/07/2021 - 12:53:16 Fecha: 19/07/2021 - 12:50:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 6179 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 20/07/2021 09:28:37	Fecha: 20/07/2021 - 09:28:37
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xvLhaClfvKULzpcBBp4j_i feHzMAP9Ox	 
El presente documento ha sido descargado el 20/07/2021 - 10:53:47	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO -	Fecha: 20/07/2021 - 11:32:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 458208 / 2021 - N. Registro: SCEM / 19307 / 2021	Fecha: 20/07/2021 - 11:32:20
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0aA_S0wX-iP_Lz8H8dAXlJgcctDdCXt0c	 
El presente documento ha sido descargado el 20/07/2021 - 11:36:06	

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO -	Fecha: 20/07/2021 - 11:36:08
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EF-LCUVYKRIF41u13H-paM15EBg3S5B9	 
El presente documento ha sido descargado el 20/07/2021 - 13:06:34	